



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.118 DEL 15 DE MAYO DE 2020 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, “POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SE ADOPTAN ACCIONES FRENTE AL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS – COVID-19”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00175-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria